

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AFT REST, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 43/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Manuel Navarro Mendel, contra «Aft Rest, S.L.», sobre cantidad se ha dictado el 10-12-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva. Se acuerda declarar al ejecutado «Aft Rest, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 1.832,30 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.-M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.-76.630.

AFT REST, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Torrijos Álvarez y José Manuel Navarro Medel, se ha dictado auto de fecha 15/11/07, en el que se declara al ejecutado Aft Rest, S.L., en insolvencia total por importe de 17.071,30 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.-Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.-76.659.

AICILA TELECOM, S. L., Y ALONSO PARDO MÓBILES, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 51/07, a instancia de Soraya López Sanjorge, contra Aicila Telecom, S. L., y Alonso Pardo Móviles, S. L., sobre cantidad se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a

dichas empresas en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 13.170,88 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 11 de diciembre de 2007.-María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.-76.698.

ALENGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 5 de Febrero de 2008, a las once horas, en el domicilio social sito en El Burgo de Osma (Soria), Carretera de La Rasa, s/n, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.-Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en el mencionado ejercicio.

Cuarto.-Nombramiento de Consejero.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Otorgamiento de poderes para la elevación a público de los acuerdos anteriores.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Burgo de Osma, 4 de diciembre de 2007.-Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Alonso Romero.-78.094.

ALIPACK INDUSTRIAL, S. A. L.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de «Alipack Industrial Sociedad Anónima Laboral» celebrada en Zalla

el 23 de julio de 2007 acordó reducir el capital social en la cifra de un millón ciento ochenta y un mil cuatrocientos noventa y tres euros y setenta y dos céntimos (1.181.493,72 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, de seis euros y un céntimo (6,01 euros) a un euro y cincuenta céntimos (1,50 euros), a fin de compensar pérdidas acumuladas, resultando un capital social de trescientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y ocho euros (392.958,00 euros). Dicho acuerdo se ejecutará en un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Bilbao, 5 de diciembre de 2007.-El Administrador único, Ricardo Iglesias Berriatua.-77.682.

ANPORA PATRIMONIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GUINEU INMOBLES ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 17 de diciembre de 2007, los socios únicos de las sociedades «Anpora Patrimonio, Sociedad Limitada», (sociedad absorbente) y «Guineu Inmobles España, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Guineu Inmobles España, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Anpora Patrimonio, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de dichas sociedades y habiendo sido puesta a disposición de los socios, así como de los representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de diciembre de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración de Anpora Patrimonio, S.L. (sociedad absorbente) y Guineu Inmobles España, S.L., Rafael Jiménez López.-76.763. y 3.ª 27-12-2007